



Buenos Aires, *16* de Enero de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 34 /2013

VISTO:

La Act. N° 297/13 y la Res. DG N° 397/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo De La Cuesta, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 8, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y hasta tanto dure la promoción interina de Martín Révora.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que fue designado interinamente en el cargo de relator de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, conforme lo establece el art. 3° de la Res. DG N° 397/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

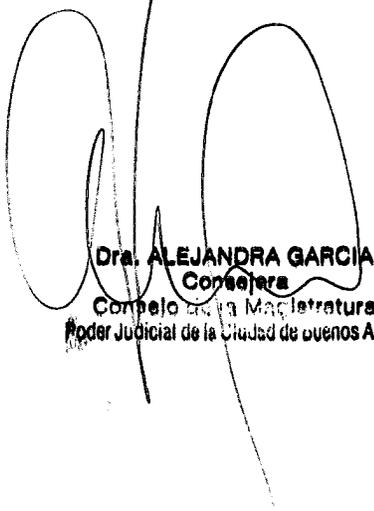
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día de la fecha y mientras dure la promoción interina de Martín Révora, conforme lo normado en la Res. DG N° 397/12, al Dr. Pablo De La Cuesta, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Pablo De La Cuesta y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 34 /2013


Dra. ALEJANDRA GARCIA
Consejera
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires